

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.417 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Hernández Sánchez, contra la empresa “Estructuras MJS, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 22 de marzo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Alberto Hernández Sánchez, contra “Estructuras MJS, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 5.481,13 euros por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras MJS, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 30 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.464/11)